



Sujetos de especial vulnerabilidad durante la crisis del COVID 19, parte 3: Violencia de Género

En esta entrega analizaremos los sujetos o grupos considerados vulnerables que se mencionan en la normativa confeccionada a propósito del Covid-19 y que se encuentran recogidos en este caso en el [Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género](#).

La necesidad de la normativa vino justificada por y para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, que son un colectivo especialmente vulnerable en situaciones de aislamiento domiciliario, al verse forzadas a convivir con su agresor, lo que las sitúa en una situación de mayor riesgo. **Este concepto de vulnerabilidad se indica en la exposición de motivos de dicho Real Decreto.**

Queremos destacar que las víctimas mortales a causa de la violencia de género en lo que va de año hasta abril de 2020 ascienden a 18 en España, según el último balance del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. En este número total de víct

...